



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 ABR 2020

RES. DECECO N° 151-20

Expte. N° 6551/10 – N° 6044/06

VISTO:

La Resolución DECECO N° 089/20 por medio de la cual se tiene por aceptada la renuncia del Lic. Fernando Humberto ROMERO, DNI N° 23.318.449, al cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura “Economía I” con extensión de funciones a “Economía II”, de Sede Salta y, además se lo tiene por reintegrado en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas “Economía I” con extensión a “Economía II” de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario al consignar las Asignaturas en las que ha sido designado en citado docente.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: “...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

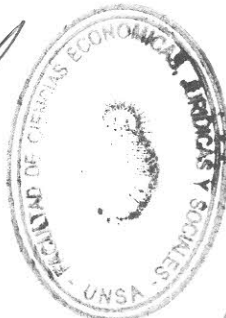
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución DECECO N° 089/20, en el párrafo segundo del “Considerando” y en el Artículo 2°, donde dice “Economía I con extensión a Economía II”. debe decir “Economía II con extensión a Economía I”.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /I.M.C.

Dr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretarías Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.